INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO NÚMERO 003 DE 2026 CON LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RIVERITA DEL MUNICIPIO DE RIVERA

CONTRATANTE: IE RIVERITA DEL MUNICIPIO DE RIVERA HUILA

CONTRATISTA: REGULO ANTONIO GUAYAN MONROY.

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA Y MONTAJE DE RED PARA LAS DEPENDENCIAS DIRECTIVAS Y ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RIVERITA.

PERIODO INFORME: JULIO – 2025. PRIMER PAGO PARCIAL.

FECHA DEL INFORME: 14 de Julio de 2026

Informe de actividades por período de pago de acuerdo al contrato de prestación de servicios, en la prestación del servicio de internet banda ancha y montaje de red para la parte directiva y administrativa de la Institución Educativa Riverita del Municipio de Rivera Huila.

ACTIVIDADES REALIZADAS.

Se prestó asesoramiento de manera permanente en la parte del manejo e implementación del sistema de telecomunicaciones, Manejo y filtrado de MAC inalámbrico de 2.4GHz por el usuario, cuando se es requerido por el señor Rector, los funcionarios de la Institución Educativa y usuarios del mismo.

Se realizó la instalación completa de la red requerida para la puesta en marcha del servicio de internet banda ancha.

Personalmente en las instalaciones se realiza entrega del servicio de internet banda ancha de 100 mbps funcional, administración profesional de calidad y servicio (QoS), alta capacidad para transportar voz, video y datos, descarga de música, archivos, videos y P2P sin límites, fácil implementación de redes privadas virtuales (VPN), cableado de confección utp.

Almacenamiento, custodia y responsabilidad por el buen manejo de la información y datos suministrados por la Institución Educativa, para el ejercicio de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y lugares distintos de los contratados.

Se entrega y sigue vigente como garantía la integración efectiva con todo el portafolio de la empresa, servicio posventa y soporte personalizado, soporte técnico 24 horas del día, los 365 días del año.

Todas las actividades adicionales conexas a la prestación de servicios y con respecto a la naturaleza del contrato.

Atentamente.

REGULO ANTONIO GUAYAN MONROY
C.C. Nº 99.332.732 de Paujil Caquetá